



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN No. 002 de 2018
PRIMERA FECHA, PRIMERA FASE
SUPER COPA JUVENIL 2018
(27 de Marzo)

Por la cual se imponen unas sanciones

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LA SUPER COPA JUVENIL 2018

En uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias y en particular de las que le confiere el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 3768 por la cual se adopta la Reglamentación que regirá la Super Copa Juvenil 2018.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos de la primera fecha de la primera fase de la Supercopa Juvenil 2018 :

EXPULSADOS

Nombre	Club	Fecha	Suspensión	a Cumplir
SERGIO ALEJANDRO MARTINEZ Motivo: Doble Amarilla Art. 58	BANFIELD	2a Fecha I Fase	1 Fecha	3a Fecha I Fase
ROMARIO GARCIA Motivo: Doble Amarilla Art. 58	B. CHICO	2a Fecha I Fase	1 Fecha	3a Fecha I Fase
FABER ANDRES GOMEZ Motivo: Doble Amarilla Art. 58	A. PLATANERA	2a Fecha I Fase	1 Fecha	3a Fecha I Fase
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ Motivo: Doble Amarilla Art. 58	PEREIRA	2a Fecha I Fase	1 Fecha	3a Fecha I Fase
DANIEL ESTEBAN MENESES	A. PETROLERA	2a Fecha I Fase	1 Fecha	3a Fecha I Fase



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

Motivo: Doble Amarilla

Art. 58

VICTOR ANDRES MONTERROZA

J. CORTIJO

2a Fecha I Fase

1 Fecha

3a Fecha I Fase

Motivo: Doble Amarilla

Art. 58

DIEGO ALEJANDRO LEAL

ASOC. QUINDIANOS

2a Fecha I Fase

1 Fecha

3a Fecha I Fase

Motivo: Doble Amarilla

Art. 58

JUAN JOSE QUINTERO

REAL SANTANDER

2a Fecha I Fase

1 Fecha

3a Fecha I Fase

Motivo: Doble Amarilla

Art. 58

ALDAIR STIVEN RAMIREZ

REAL SANTANDER

2a Fecha I Fase

1 Fecha

3a Fecha I Fase

Motivo: Doble Amarilla

Art. 58

DANIEL ENRIQUE BECERRA

UNIÓN MAGDALENA

2a Fecha I Fase

1 Fecha

3a Fecha I Fase

Motivo: Doble Amarilla

Art. 58

RUBEN DARIO MANJARRES

BARRANQUILLA F.C

2a Fecha I Fase

1 Fecha

3a Fecha I Fase

Motivo: Doble Amarilla

Art. 58

YILSON EDUTH BANGUERO

FORTALEZA

2a Fecha II Fase

1 Fecha

3a Fecha II Fase

Motivo: Juego brusco grave

Art. 63 - C

JUAN DANIEL TEGUE

B. CHICO

2a Fecha II Fase

1 Fecha

3a Fecha II Fase

Motivo: Juego brusco grave

Art. 63 - C

KEVIN MANUEL BALLESTAS

REAL SABANALARGA

2a Fecha II Fase

1 Fecha

3a Fecha II Fase

Motivo: Juego brusco grave

Art. 63 - C

FRANKY LÓPEZ

MILLONARIOS

2a Fecha I Fase

2 Fechas

3a & 4a Fecha I Fase

Motivo: Conducta violenta

Art. 63 - E

ANDRES SEBASTIAN LASSO

PASTO

2a Fecha I Fase

2 Fechas

3a & 4a Fecha I Fase

Motivo: Conducta violenta

Art. 63 - E



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

ENZON FRANCISCO SANCHEZ	ATLETICO F.C	2a Fecha I Fase	2 Fechas	3a & 4a Fecha I Fase
Motivo: Conducta violenta Art. 63 - E				
REYNALDO JUNIOR SABALZA	REAL CARTAGENA	2a Fecha I Fase	4 Fechas	3a, 4a, 5a & 6a Fecha I Fase
Motivo: Vía de hecho (codaza a la cara del portero sin disputar el balón) Art. 63 - E				
NICOLAS CAMILO PABON	AMIGOS DE LA PECOSA	2a Fecha I Fase	1 Fecha	3a Fecha I Fase
Motivo: Molograr una oportunidad manifiesta de gol Art. 63 - B				
EVER GARCIA	ALIANZA VALLENATA	2a Fecha II Fase	2 Fechas	3 & 4 Fecha I Fase
Motivo: Lenguaje ofensivo contra un oficial de partido Art. 64 - B				

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
MARACANEIROS	4 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha I Fase Super Copa Juvenil 2018	\$390.621,00
TOTAL SOCCER	4 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha I Fase Super Copa Juvenil 2018	\$390.621,00
ATLETICO F.C	4 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha I Fase Super Copa Juvenil 2018	\$390.621,00
ORSOMARSO	4 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha I Fase Super Copa Juvenil 2018	\$390.621,00
QUINDIO	4 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha I Fase Super Copa Juvenil 2018	\$390.621,00
BUCARAMANGA	4 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha I Fase Super Copa Juvenil 2018	\$390.621,00
AMIGOS DE LA PECOSA	4 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha I Fase Super Copa Juvenil 2018	\$390.621,00
REAL CARTAGENA	4 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha I Fase Super Copa Juvenil 2018	\$390.621,00
VALLEDUPAR	4 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha I Fase Super Copa Juvenil 2018	\$390.621,00
BARRANQUILLA F.C	4 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha I Fase Super Copa Juvenil 2018	\$390.621,00
U. POPAYÁN	5 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha I Fase Super Copa Juvenil 2018	\$390.621,00
COSTA AZUL	5 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha I Fase Super Copa Juvenil 2018	\$390.621,00
CÚCUTA	6 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha I Fase Super Copa Juvenil 2018	\$390.621,00
UNIÓN MAGDALENA	6 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha I Fase Super Copa Juvenil 2018	\$390.621,00

Artículo 2º.- Reclamación presentada por el Director de Divisiones inferiores de INDEPENDIENTE SANTA FE contra BOYACÁ CHICO, con ocasión del partido SANTA FE vs BOYACÁ CHICO disputado el día 25 de Marzo en la sede deportiva del club independiente Santa Fe correspondiente a la segunda fecha de la primera fase .- No se considera la queja en referencia por falta de legitimación del peticionario. La facultad para actuar en casos de esta naturaleza la contempla el artículo 83 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y está



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

reservada al representante legal del club o persona con interés legítimo, es decir, que pueda verse afectada directamente con la situación cuestionada, la cual no está dado en el asunto que se examina.

Artículo 3º.-Caso pendiente.- En Investigación denuncia presentada por el club Real Santander por hechos ocurridos en el partido correspondiente a la 2a Fecha del grupo D disputada entre Real Sabanalarga contra Real Santander el día 24 de Marzo a las 3:15 de la tarde en el estadio Marcos Henríquez.

Artículo 4º.- Sancionado el club Real Sabanalarga con cinco salarios mínimos legales vigentes reducidos al 50% equivalente a **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS(\$1.953.105,00)** por conducta incorrecta de un recogebalas en el partido Real Sabanalarga - Real Santander por la segunda fecha de la primera fase del grupo D

A través de informe arbitral tuvo conocimiento éste Comité de los incidentes ocurridos en el partido de la referencia. Sobre el particular, el árbitro del partido informó lo siguiente:

“Al minuto 80 del partido se retiraron los recoge pelotas y solo dejaron a uno de ellos”

. Conductas de esta índole se encuentran tipificadas en el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol de la siguiente manera

Artículo 78. *Otras infracciones de un club. Constituye infracción sancionable con multa de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la infracción, cuando el club en cuestión incurra en cualquiera de las siguientes conductas:*
(...)
g) *La conducta de los recogebalas que de cualquier manera interrumpen, obstaculicen o demoren el trámite normal del partido.*

Notifíquese y cúmplase

Fdo.

JOSE ORLANDO MORALES LEAL
PRESIDENTE

Fdo.

GABRIEL ANTONIO HERRERA DÍAZ
Miembro

Fdo.

JUAN LUIS LÓPEZ VEJARANO
Secretario